



Veinte de octubre de dos mil veintitrés

En el proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ISAIAS BOHORQUEZ contra SOLLA S. A., la liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	SUJETO PROCESAL	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	Primera	SOLLA S. A.	Archivo 14 del expediente digital.	\$87.748,58
Gastos				\$0.00
TOTAL				\$87.748,58

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.

MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

Dieciocho de octubre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0811  
RADICADO N° 2022-00241-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ISAIAS BOHORQUEZ contra SOLLA S. A., procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

#### CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$87.748,58, a cargo de la demandada y en favor del demandante, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia.

#### RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$87.748,58, a cargo de la demandada y en favor del demandante, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

**RADICADO N° 2022-00241-00**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 168 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de octubre de  
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:****Isabel Cristina Torres Marin****Juez****Juzgado De Circuito****Laboral 001****Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08740bdfbce3f9d1e3890e026ab6fb7d764ce00db5c0dff03574945f8dcf8369**

Documento generado en 20/10/2023 11:02:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**